



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Miércoles, 3 de enero de 1996

Núm. 2

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Aprobación definitiva del presupuesto de esta Diputación para 1996, así como su plantilla	17
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Subasta para la contratación de las obras de urbanización en terreno de carretera de Castellón, kilómetro 4	19
Subasta para la contratación de las obras de construcción de escalera en la calle de Medina Albaida	20
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	20
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	45-46
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	46-48
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Anuncio relativo a extravío de documento	48
Comunidad de Regantes de las Fuentes de la Alameda	
Junta general	48

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 66.798

La Corporación Provincial, en sesión extraordinaria del Pleno del día 29 de noviembre de 1995, aprobó inicialmente, por mayoría legal, el presupuesto de la Diputación, de la Fundación "Fernando el Católico" y el de las sociedades Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli, S.A., y Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., para 1996.

Expuesto al público por el período de quince días hábiles en el tablón de anuncios y publicado en el BOP núm. 278, de fecha 4 de diciembre de 1995, dando cumplimiento al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y al artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presentaron reclamaciones al mismo, quedando desestimadas por el Pleno, que en el siguiente párrafo se detalla:

«La Corporación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1995, aprobó definitivamente, por mayoría legal, el presupuesto de la Diputación, de la Fundación "Fernando el Católico" y el de las sociedades Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A., y Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli, S.A., para 1996.»

En base a lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, se publica dicho presupuesto general, resumido por capítulos, así como la plantilla de esta Diputación de Zaragoza.

Presupuesto general

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.149.947.116.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.943.307.532.
3. Gastos financieros, 1.900.044.756.
4. Transferencias corrientes, 1.253.176.039.

Suma operaciones corrientes, 10.246.475.443.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.455.151.913.
7. Transferencias de capital, 3.083.973.270.
8. Activos financieros, 266.000.000.
9. Pasivos financieros, 531.000.000.

Suma operaciones de capital, 5.336.125.183.

Total estado de gastos, 15.582.600.626 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.117.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 615.132.704.
4. Transferencias corrientes, 11.445.051.413.
5. Ingresos patrimoniales, 225.450.000.

Suma operaciones corrientes, 13.402.634.117.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 613.000.000.
7. Transferencias de capital, 1.263.795.000.
8. Activos financieros, 263.171.509.
9. Pasivos financieros, 40.000.000.

Suma operaciones de capital, 2.179.966.509.

Total estado de ingresos, 15.582.600.626 pesetas.

Presupuesto de la Fundación "Fernando el Católico"

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 61.449.324.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 92.675.676.
4. Transferencias corrientes, 40.375.000.

Suma operaciones corrientes, 194.500.000.

B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 5.500.000.
 Suma operaciones de capital, 5.500.000.
 Total estado de gastos, 200.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:
 3. Otros ingresos, 12.000.000.
 4. Transferencias corrientes, 188.000.000.
 Suma operaciones corrientes, 200.000.000.
 Total estado de ingresos, 200.000.000 de pesetas.

Presupuesto del Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli, S.A.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.000.000.
 Suma operaciones corrientes, 5.000.000.
 Total estado de gastos, 5.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:
 3. Otros ingresos, 5.000.000.
 Suma operaciones corrientes, 5.000.000.
 Total estado de ingresos, 5.000.000 de pesetas.

Presupuesto de la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S.A.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:
 1. Gastos de personal, 43.000.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 183.768.650.
 3. Gastos financieros, 2.977.906.

Suma operaciones corrientes, 229.746.556.

B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 21.459.441.
 9. Pasivos financieros, 2.868.386.
 Suma operaciones de capital, 24.327.827.
 Total estado de gastos, 254.074.383 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:
 3. Otros ingresos, 179.700.000.
 4. Transferencias corrientes, 47.914.942.
 5. Ingresos patrimoniales, 5.000.000.
 Suma operaciones corrientes, 232.614.942.

B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 21.459.441.
 Suma operaciones de capital, 21.459.441.
 Total estado de ingresos, 254.074.383 pesetas.

Plantilla de funcionarios 1996

	Grupo	Número de plazas
1. Escala de habilitación nacional		
Secretario general	A	1
Interventor	A	1
Tesorero	A	1
Oficial mayor	A	1
2. Escala de Administración general		
A) Subescala técnica:		
Técnico Administración general	A	15
Técnico contabilidad (a extinguir)	A	1
B) Subescala administrativa:		
Administrativo	C	31
C) Subescala auxiliar:		
Asimilados a administrativos	C	6
Auxiliar de Administración general	D	87
3. Escala de Administración especial		
A) Subescala técnica:		
1. Técnicos superiores:		
Letrado asesor	A	7
Ingeniero de caminos	A	3
Arquitecto superior	A	5
Ingeniero de montes	A	1
Geólogo	A	2
Veterinario	A	1
Licenciado Económicas o Empresariales	A	4

	Grupo	Número de plazas
Licenciado Filosofía y Letras	A	4
Archivero-bibliotecario	A	1
Periodista-licenciado en Derecho	A	1
Director Banda Música	A	1
Farmacéutico	A	1
Médico especialista	A	45
Médico de empresa	A	1
Médico de guardia	A	6
Psicólogo	A	3
Médico (licenciado en Medicina y Cirugía)	A	3
2. Técnicos medios:		
Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios	B	1
Ingeniero técnico de obras públicas	B	6
Arquitecto técnico	B	6
Ingeniero técnico de minas	B	1
Ingeniero técnico industrial	B	1
Preceptor	B	1
Asistente social	B	6
Ingeniero técnico agrícola	B	2
Ayudante técnico sanitario/DUE	B	63
ATS de empresa	B	1
Matrona	B	4
Profesor músico	B	33
Técnico gestión económica	B	1
Ayudante de archivo	B	3
3. Técnicos auxiliares:		
Técnico agropecuario	C	1
Técnico de empleo	C	1
Delineante	C	6
Instrumentista	C	1
Ayudante de farmacia	C	1
B) Subescala de servicios especiales:		
1. Servicio Provincial de Extinción de Incendios:		
Cabo		13
Bombero conductor		87
2. Plaza de cometidos especiales:		
Agente de recaudación	C	1
3. Personal de oficios:		
Telefonista	D	2
Oficial servicios internos	D	9
Oficial parque móvil	D	1
Ayudante parque móvil	E	7

Plantilla de personal laboral 1996

	Número de plazas
1. Palacio Provincial	
Jefe de informática	1
Analista	1
Técnico superior de empleo	1
Técnico relaciones laborales	1
Técnico formación ayuntamientos	1
Técnico protocolo relaciones públicas	1
Analista programador	9
Técnico informática	1
Contable	1
Técnico cultural	7
Técnico especialista administrativo	1
Técnico de organización	2
Técnico relaciones humanas	1
Técnico gestión nóminas	1
Educador	1
Oficial de seguridad	31
Oficial 1.ª cocina	1
Operador informática	1
Agente de recaudación	2
Auxiliar de recaudación	5
Oficial servicios internos	14
Oficial 2.ª mantenimiento	1
Auxiliar administrativo	1
Telefonista	1
Oficial 2.ª almacén	1
Mozo almacén	1
Vigilante aparcamiento	3
Encargada limpieza	1
Limpiadora (jornada completa)	8
Limpiadora (media jornada)	1
2. Monasterio de Veruela	
Encargado	1

	Número de plazas
Oficial servicios internos.....	1
Oficial 2.ª.....	1
3. Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia	
Terapeuta.....	1
Técnico especialista laboratorio.....	1
Técnico especialista anatomía patológica.....	1
Oficial 1.ª conductor.....	1
Conductor ambulancia.....	1
Oficial 1.ª mantenimiento.....	1
Oficial 2.ª mantenimiento.....	3
Oficial 1.ª administrativo.....	1
Auxiliar de farmacia.....	1
Auxiliar de clínica.....	86
Telefonista.....	1
Subalterno.....	3
Oficial 2.ª almacén.....	1
Celador (auxiliar sanitario).....	40
Limpiadora encargada.....	1
Limpiadora jornada completa.....	27
Planchadora.....	2
4. Hospital Psiquiátrico de Calatayud	
Director (contrato alta dirección).....	1
Oficial 1.ª conductor.....	2
Auxiliar de clínica.....	3
Subalterno.....	2
Celador (auxiliar sanitario).....	14
Limpiadora (jornada completa).....	6
Lavadero/a.....	2
5. Hogar Provincial "Doz" de Tarazona	
Director (contrato alta dirección).....	1
Oficial 2.ª.....	1
Oficial 2.ª mantenimiento.....	1
Auxiliar de clínica.....	17
Subalterno.....	2
Celador (auxiliar sanitario).....	18
Limpiadora (jornada completa).....	3
Lavadero/a.....	2
6. Plaza de Toros	
Conserje.....	1
Oficial 2.ª corralero.....	1
7. Taller-Escuela Cerámica de Muel	
Director adjunto.....	1
Especialista técnico cerámica.....	1
Encargado.....	1
Oficial 1.ª.....	2
Oficial 2.ª.....	11
Limpiadora (jornada completa).....	1
Conductor repartidor.....	1
8. Servicio Geológico Provincial	
Operador geofísica.....	1
9. Infraestructura Rural	
Coordinador recursos agrarios.....	1
Jefe de taller.....	1
Encargado.....	2
Oficial 1.ª maquinista.....	19
Oficial 1.ª mecánico.....	2
Oficial 2.ª conductor.....	2
10. Explotaciones Agropecuarias	
Encargado.....	1
Oficial 1.ª agropecuario.....	1
Oficial 2.ª.....	13
11. Taller de Albañilería	
Encargado.....	1
Oficial 1.ª.....	4
Oficial 2.ª.....	1
Oficial 2.ª cementerio de La Cartuja.....	1
Peón especializado.....	5
Peón especializado cementerio de La Cartuja.....	1
12. Taller de Pintura	
Encargado.....	1
Oficial 1.ª.....	4
13. Parques y Jardines Provinciales	
Encargado.....	1
Oficial 1.ª.....	2
Oficial 2.ª.....	6
Peón especialista.....	5

	Número de plazas
14. Taller de Cerrajería	
Encargado.....	1
Oficial 1.ª.....	4
15. Taller de Electricidad	
Encargado.....	1
Oficial 1.ª.....	6
16. Taller de Fontanería	
Maestro encargado.....	1
Oficial 1.ª.....	4
17. Taller de Sastrería (a extinguir)	
Encargado.....	1
Oficial 1.ª.....	2
18. Taller de Carpintería	
Encargado.....	1
Oficial 1.ª.....	6
Oficial 1.ª carpintero tapicero.....	1
Oficial 1.ª tupista.....	1
19. Imprenta Provincial	
Especialista técnico imprenta.....	1
Corrector.....	2
Oficial 1.ª.....	16
Oficial 2.ª.....	1
20. Servicio de Vías y Obras	
Ayudante de obra.....	4
Jefe de taller.....	1
Encargado de obra.....	3
Oficial 1.ª.....	22
Camineros.....	12

Fundación "Fernando el Católico"

Técnico relaciones laborales.....	1
Técnico contable.....	1
Auxiliar administrativo.....	6
Oficial 1.ª almacén.....	1
Mozo de almacén.....	2

Plantilla de personal eventual año 1996

	Número de plazas
Jefe de Gabinete.....	1
Asesor técnico a municipios.....	1
Asesor de Area.....	1
Secretaria de Presidencia.....	1
Director de Area.....	2
Periodista.....	2
Jefe de Protocolo.....	1
Técnico de Area.....	3
Secretaria Vicepresidencia 2.ª.....	1
Auxiliar administrativo.....	3

Secretarios grupos políticos año 1996

	Número de plazas
Auxiliar administrativo grupo PP.....	2
Auxiliar administrativo grupo PSOE.....	2
Auxiliar administrativo grupo PAR.....	1
Auxiliar administrativo grupo IU.....	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único de la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, el presupuesto, definitivamente, entrará en vigor transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio.

A efectos de interposición del recurso contencioso-administrativo, el plazo será de dos meses, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al en que finalice el plazo citado.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Núm. 65.996

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización en terreno de carretera de Castellón, kilómetro 4.

Tipo de licitación: 12.322.375 pesetas, 16% de IVA incluido.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. containing names like PASTOR SANCHEZ JOSE LUIS and GUTIERREZ RICO JESUS.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. continuing names from the previous table, such as TORIL ESPEJO MIGUEL ANGEL and VELILLA PELAEZ JOSE MIGUEL.

Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1995. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists names and details for various individuals.

Table with 6 columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists names and details for various individuals.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte., Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists individuals and their legal records.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte., Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. It lists various individuals and their corresponding identification and legal status information.

ANEXO
Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CRESPO ANDRES JOSE	Z-995-AD	094-1C-011	6.000	L	636566-9
GARCIA FRUTOS MANUEL	Z-9676-P	132-1-061	2.000	L	2834234-7
LAZARO FABRA MIGUEL	Z-4389-V	132-1-038	4.000	L	665606-0
MAINER BAQUE M ISABEL	Z-5664-Y	050-2-024	12.000	G	501029-3
MIR JUDEZ ISMAEL	Z-4896-AP	050-1-024	12.000	G	503721-2
MUÑOZ FRANCO ADOLFO	Z-4428-AS	050-1-028	20.000	G	502392-1
PUNSAC FRAYLE J-LUIS	Z-1899-AP	132-1-012	4.000	L	349713-1
SANCHEZ SANZ FELICIANA	Z-3898-AN	091-2M-001	8.000	G	649736-4
SANCHO BLAS FCO JAVIER	Z-9208-AF	050-2-027	18.000	G	500890-6
SANZ JACA AURORA	HU-2739-H	091-2G-001	8.000	G	634113-9
VILLA LAMARCA JESUS CARLOS	Z-1505-S	094-1C-019	3.000	L	2156313-3

SECCION SEXTA

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 65.921

El Pleno del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada, en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 1995, entre otros, acordó la modificación, con carácter provisional, de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal número 1, por la prestación de recogida de basuras (artículo 4.º, bases y tarifas): La cuantía queda fijada en 875 pesetas trimestrales por vivienda.

Ordenanza fiscal número 2, por la prestación de servicios o actividades de alcantarillado (artículo 4.º, bases y tarifas): La cuantía queda fijada en 65 pesetas.

Ordenanza fiscal número 8, por la prestación de servicios o realización de actividades de suministro de agua potable a domicilio (artículo 5.º, bases y tarifas): La cuantía queda fijada en:

Consumo:
—Cuota de servicio o mínimo de consumo hasta 6 metros cúbicos, a 200 pesetas el metro cúbico.

—De 6 a 20 metros cúbicos, a 40 pesetas el metro cúbico.

—A partir de 21 metros cúbicos, 60 pesetas el metro cúbico.

—Cuota lectura contador, 65 pesetas trimestrales.

—Cuota media vertido, 65 pesetas trimestrales.

Una vez leídas y debatidas, se aprueba por unanimidad su modificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales. El expediente meritado correspondiente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación en el BOP, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente el presente acuerdo, hasta entonces provisional, de modificación de las ordenanzas fiscales referidas, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988.

Cervera de la Cañada, 21 de diciembre de 1995. — El alcalde, Juan Manuel Lassa Gil.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 65.940

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente núm. 3 de 1995 instruido para la habilitación y suplemento de créditos del presupuesto municipal vigente, por el presente se anuncia la elevación de aquella a definitiva en los términos autorizados por los artículos 158 y 150 de la Ley 39 de 1988, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el siguiente resumen:

a) Aumentos:
1. Remuneraciones del personal, 8.575.000.
2. Compra de bienes corrientes, 22.950.025.
4. Transferencias corrientes, 200.000.
6. Inversiones reales, 2.791.509.
Total aumentos, 34.516.534 pesetas.

b) Procedencia de los fondos:
Por mayores ingresos:
3. Tasas y otros ingresos, 26.686.534.
4. Transferencias corrientes, 7.600.000.
6. Enajenación de inversiones, 230.000.
Total, 34.516.534 pesetas.

La Puebla de Alfindén, 20 de diciembre de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné.

M A L L E N

Núm. 65.923

Este Ayuntamiento tramita expediente para la devolución de la fianza constituida por Construcciones Jiménez López, S.L., para responder de la ejecución de las obras de construcción de nave industrial.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones. Mallén a 21 de diciembre de 1995. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MORATA DE JALON

Núm. 65.958

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Jalón, en sesión de carácter extraordinario celebrada con fecha 11 de diciembre de 1995, acordó con carácter

provisional la nueva imposición de la Ordenanza fiscal núm. 35, reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas (artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988).

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de nueva imposición de la Ordenanza fiscal referida, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988.

Morata de Jalón, 15 de diciembre de 1995. — El alcalde-presidente en funciones, Ricardo Clemente Castillo.

P A N I Z A

Núm. 65.933

Transcurrido el plazo de exposición al público y previa resolución de las reclamaciones habidas contra el acuerdo plenario de fecha 19 de octubre de 1995, sobre aprobación inicial de la modificación de las tarifas de determinadas exacciones municipales para 1996, así como de ordenación-imposición del precio público por prestación del servicio de fotocopiadora y fax municipales, queda dicho acuerdo elevado a definitivo, procediéndose a la publicación de los correspondientes textos, de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Ordenanza núm. 7: Basura

- 1.º Viviendas, 3.288 pesetas/año.
- 2.º Carnicerías, 3.288 pesetas/año.
- 3.º Locales comerciales e industriales, 6.576 pesetas/año.
- 4.º Matadero, 72.404 pesetas/año.
- 5.º Piscinas-salón de baile, 18.101 pesetas/temporada.

Ordenanza núm. 8: Alcantarillado

- 1.º Viviendas, 1.360 pesetas/año.
- 2.º Locales industriales, 2.720 pesetas/año.
- 3.º Acometida red viviendas, 24.915 pesetas.
- 4.º Acometida red locales industriales, 49.830 pesetas.

Ordenanza núm. 9: Cementerio

- 1.º Nicho central, 46.815 pesetas.
- 2.º Nichos primera y cuarta filas, 40.815 pesetas.
- 3.º Sepultura, 40.815 pesetas.
- 4.º Inhumaciones sucesivas, 13.600 pesetas.

Se añade al artículo 2 de la Ordenanza el siguiente párrafo:

"Cuando se solicite la adjudicación de más de un nicho por un sujeto pasivo, en ningún caso se otorgará a favor del mismo solicitante más de un nicho central, es decir, cuantos nichos superen la unidad necesariamente corresponden a las filas primera y/o cuarta de los pabellones."

Ordenanza núm. 10: Agua

- I. Derecho de acometida.
 - a) Viviendas, 24.915 pesetas.
 - b) Locales comerciales e industriales, 49.830 pesetas.
- II. Devengo periódico por consumo (tarifación trimestral).
 - A) Agua por contador:
 - a) Los 12 metros cúbicos iniciales, 50 pesetas/metro cúbico.
 - b) De 13 a 19 metros cúbicos, 55 pesetas/metro cúbico.
 - c) De 20 a 50 metros cúbicos, 61 pesetas/metro cúbico.
 - d) Más de 50 metros cúbicos, 530 pesetas/metro cúbico.

Siendo el mínimo consumo trimestral contemplado de 12 metros cúbicos, que se fija para consumos que no alcancen, como cuota mínima.

—El tramo de tarifación d) se aplica exclusivamente a inmuebles de particulares, estando exentos del mismo bares, carnicerías, explotaciones industriales, ganaderas o, en general, cualquier inmueble donde se desarrolle una actividad económica, a los que los consumos superiores a 19 metros cúbicos les serán tarifados a 61 pesetas/metro cúbico.

—En el supuesto de tomas con el contador roto se tomará como cifra de consumo a liquidar el consumo más alto habido en dicha toma en uno de los trimestres del año anterior, incrementando dicha cifra en 5 metros cúbicos adicionales.

- B) Agua a tanto alzado:
 - a) Uso doméstico: No autorizado.
 - b) Uso industrial: No autorizado.
 - c) Usos especiales: Obras y similares:

—Primer día, 1.000 pesetas.

—Del segundo al quinto día, 5.000 pesetas.

—Del sexto al decimoquinto día, 15.000 pesetas, cortándose el suministro al decimosexto día.

Dicha tarifación no será de aplicación caso de instalarse un contador en la obra desde el primer día, en cuyo caso el consumo se liquidará a tarifa general, no imponiéndose límite temporal al mismo en tanto en cuanto permanezca viva la licencia en que se amparen las obras.

III. Cuota fija sondeo-aforo de repercusión bianual 1996-97 (tarifación trimestral).

A) Usos domésticos, establecimientos comerciales y locales, 2.500 pesetas/año por toma de agua.

B) Establecimientos industriales y explotaciones ganaderas:

b.1) Establecimientos industriales, 92.306 pesetas/año.

b.2) Explotaciones ganaderas, 36.923 pesetas/año.

Ordenanza núm. 11: Voz pública

Tarifa única, por anuncio y anunciante, 300 pesetas.

Ordenanza núm. 12: Puestos, barracas...

I. Venta ambulante:

1. Coches y furgonetas tipo turismo, 300 pesetas/día.

2. Camionetas y furgonetas grandes, 400 pesetas/día.

3. Mostradores, 400 pesetas/día.

II. Puestos, barracas, casetas:

1. Hasta 10 metros cuadrados, 2.000 pesetas/día.

2. Más de 10 metros cuadrados, 3.000 pesetas/día.

Ordenanza núm. 15: Piscinas municipales

Abonos de temporada:

—Matrimonios, 7.000 pesetas.

—Mayores de 13 años (13 años inclusive), 5.000 pesetas.

—De 7 a 12 años (7 y 12 años inclusive), 3.500 pesetas.

—Matrimonios con un cónyuge con 65 años cumplidos, 5.500 pesetas.

—Viudos/solteros con 65 años cumplidos, 3.000 pesetas.

Abonos mensuales:

—Matrimonios, 5.500 pesetas.

—Mayores de 13 años (13 años inclusive), 4.500 pesetas.

—De 7 a 12 años (7 y 12 años inclusive), 3.000 pesetas.

—Matrimonios con un cónyuge con 65 años cumplidos, 4.500 pesetas.

—Viudos/solteros con 65 años cumplidos, 2.500 pesetas.

Entradas diarias:

—Mayores de 13 años (13 años inclusive): Laborables, 300 pesetas; sábados y festivos, 500 pesetas.

—De 7 a 12 años (7 y 12 años inclusive): Laborables, 200 pesetas; sábados y festivos, 400 pesetas.

Ordenanza núm. 18: Prestación de servicios de fotocopiadora y fax

I. Reproducción documentos fotocopiadora municipal.

1. DIN A4: Una cara, 30 pesetas; dos caras, 40 pesetas. Tarifa reducida escolares: Una cara, 25 pesetas; dos caras, 30 pesetas.

2. DIN A3: Una cara, 50 pesetas; dos caras, 80 pesetas. Tarifa reducida escolares: Una cara, 40 pesetas; dos caras, 60 pesetas.

3. Ampliaciones/reducciones, 25 pesetas. Tarifa reducida escolares, 15 pesetas.

II. Emisión/recepción equipo fax municipal.

Por hoja emitida o recibida, 200 pesetas.

La modificación de las Ordenanzas núms. 7 a 12 y 15 y el precio público núm. 18 entrarán en vigor el 1 de enero de 1996, permaneciendo vigentes hasta su modificación expresa.

Los interesados podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Paniza, 26 de diciembre de 1995. — El alcalde-presidente.

SANTA CRUZ DE GRÍO

Núm. 65.954

El Pleno de la Corporación municipal de Santa Cruz de Grío, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1995, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras de precios públicos:

—Tasa por el suministro de agua a domicilio:

Hasta 10 metros cúbicos se incrementa a razón del índice de precios al consumo.

A partir de 10 metros cúbicos queda fijada a razón de 225 pesetas el metro cúbico.

—Tasa de recogida domiciliar de basuras. Se incrementa a razón del índice de precios al consumo.

—Tasa de vertido. Se incrementa a razón del índice de precios al consumo.

—Precio público de matrícula y rescate de perros. Queda fijada en 600 pesetas la unidad.

—Precio público por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores. Se incrementa a razón del índice de precios al consumo.

Lo que se expone al público por treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se produjera ninguna, el acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo por el Pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Grío, 19 de diciembre de 1995. — El alcalde.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 65.944

Transcurridos quince días desde la publicación en el BOP, de 13 de noviembre, de la aprobación inicial de la modificación de créditos del presupuesto de 1995 núm. 1, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda elevada a definitiva la citada aprobación, y se publica resumida por capítulos:

Crédito suplementado:

6. Inversiones reales, 1.000.000.

Crédito extraordinario:

6. Inversiones reales, 500.000.

Con cargo a mayores ingresos de los previstos inicialmente:

8. Activos financieros, 1.500.000.

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Moncayo, 1 de diciembre de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 64.514

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 423 de 1992, seguidos entre las partes que más adelante se dirán, se ha dictado sentencia del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía núm. 423 de 1992, seguidos ante el mismo a instancia de Adidas Sarragán España, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Constitución, 4), representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don Felipe Castejón Mateo, contra Menna Williams, con domicilio en Ibiza (carretera de San José, kilómetro 2,7), y herederos y herencia yacente de Colin Robert Prior, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Adidas Sarragán España, S.A., contra Menna Williams y herederos y herencia yacente de Colin Robert Prior, debo declarar y declaro que los expresados demandados están en deber a la actora la suma de 483.856 pesetas, condenándoles a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más los réditos de 538.000 pesetas devengados desde el día de la presentación al cobro del cheque de su importe (23 de noviembre de 1991) hasta aquel en que se verificó el pago parcial de 100.000 pesetas, y los de 438.000 pesetas desde ésta hasta que se produzca su pago íntegro, calculados aquellos intereses al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos, más el 10% del importe de dicho talón, calculados en los mismos términos, y simplemente los legales de 45.586 pesetas desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde ésta hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — El magistrado-juez, Francisco Acín Garós.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Colin Robert Prior, se expide el presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.519

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 857 de 1993-C se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de la procuradora doña Ana Revilla Fernando, en representación de Credit Comercial de France, contra Antonio Gracia Remartínez, Roberto Machín Rodes, Miguel Angel Gracia Remartínez y Promociones Valparaíso, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada que más adelante se dirá al demandado Roberto Machín Rodes.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 29 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Local en planta baja, señalado con el número 5-G, susceptible de división, con acceso por avenida de Madrid. Forma parte de un bloque en esta ciudad, con siete escaleras o zaguanes de entrada, señaladas en la calle Blanca de Navarra con los números 3 y 5, y en la calle Escoriaza y Fabro, núms. 109-111. Tiene una superficie de unos 39 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,23%. Es la finca 13.732 al tomo 2.458, folio 1.3. Valorado a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.520

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, de conformidad con la providencia dictada con esta misma fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía registrado con el núm. 896 de 1995-A, seguidos a instancia de Marcosán, S.A., representada por el procurador señor Sanjuán Grasa, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado, S.L., Jesús Pardo Ciprés, Khalil Zorba Shabaro, se emplaza al demandado Khalil Zorba Shabaro para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.515

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 1.117 de 1995-B, promovido por Comunidad de propietarios del Mercado Quinto, sito en la calle Delicias, número 86, de Zaragoza, representada por la procuradora señora Omella, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Francisco Marco Huera, en reclamación de 54.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Francisco Marco Huera, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca en este Juzgado el día 31 de enero de 1996, a las 9.30 horas, a la celebración de juicio verbal, apercibiéndole a los demandados que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 64.517

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 793 de 1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Servicios Especiales y Mantenimiento, S.L., y Julián Vicente Villanueva, en reclamación de 8.626.869 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al demandado Julián Vicente Villanueva, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 64.516

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 399-C de 1993 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré, contra Germán Morte Sarto y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados caso de que no poder hacérsela personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Una veintitresava parte, con uso de aparcamiento número 75, del local, en sótano primero, de la casa de esta ciudad, sita en calle Vicente Berdusán, números 18-22 (ahora número 40). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.088, folio 11, finca 1.690. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 64.518

En autos de juicio de cognición seguidos al número 789 de 1995, a instancia de Banca Catalana, S.A., contra Jesús Santamaría Labarta, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. — Secretaria doña María Jesús Escudero Cincas. En Zaragoza a 8 de noviembre de 1995. — Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Banca Catalana, S.A., y en su nombre al procurador don Marcial José Bibián Fierro, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general

para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y la forma previstos en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Jesús Santamaría Labarta, a quien se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezca, contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Jesús Santamaría Labarta, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 65.896**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 668 de 1995-B se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Obleas Quintán, S.L., contra Joaquín Julián Martín Gracia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Un vehículo marca "Citroën", modelo AX diesel, con placa de matrícula Z-9574-AU. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 65.897**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 130 de 1993-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de

Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, contra Miguel Angel Chincolla Bernués, Montserrat Ruiz Cabeza, Jesús Ibarbia Diesta y Esmeralda Jarrod Liñán, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, planta calle, sala de audiencias núm. 10) el día 6 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo ejercer esta facultad solamente la parte actora.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 2 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Vehículo "Renault", modelo R-5 GTL, matrícula Z-2930-AK; valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.****Núm. 65.230**

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 25/11811-6, expedido por la sucursal de Illueca, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Zaragoza, 18 de diciembre de 1995. — Banco Zaragozano.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS FUENTES DE LA ALAMEDA**Núm. 65.959**

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 201.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta general el pasado 27 de octubre de 1995, se convoca a todos los participantes de la Comunidad a la Junta general, que se celebrará en la sede de la Comunidad (sita en calle Ronda, 3) el día 23 de enero de 1996, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, con el siguiente

Orden del día

Unico: Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de Las Fuentes de la Alameda.

Epila a 18 de diciembre de 1995. — El presidente de la Comisión encargada de redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos, José Manuel Barraqueta Cortés.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial